



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Julio 17 de 2024 – 2:30 P.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Bugalagrande, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

sociedad INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL TRÉBOL S.A., identificada con el NIT. 821.001.749-0, representada legalmente por el señor José Francisco Barrios González, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.357.856 expedida en Tuluá Valle, con domicilio en la Calle 27 con Carrera 27 Esq., Ofic. 402 A Centro Comercial del Parque, teléfono 602-2254306, correo electrónico ventas@panelatrebol.com

4. LOCALIZACIÓN:

Trapiche El Trébol ubicado en la vereda Zanjón de Piedra, municipio de Andalucía Valle. Coordenadas geográficas 04°09' 59.95" N y 76° 13' 17.85" Oeste con una altura sobre el nivel del mar de 928 metros.



Foto. Empresa Trapiche El Trébol. Imagen de Google Earth Pro

5. OBJETIVO:

Atender denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible contaminación al recurso aire generado por posibles emisiones atmosféricas provenientes de la empresa Trapiche El Trébol, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 8 de julio de 2024.

6. DESCRIPCIÓN:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La visita de inspección ocular fue atendida por la Ingeniera Directora de Calidad y Ambiental de la empresa Trapiche El Trébol; Nora Elena Orozco Monard

El predio se encuentra ubicado en la vereda Zanjón de Piedra, municipio de Andalucía Valle. Coordenadas geográficas 04°09' 59.95" N y 76° 13' 17.85"

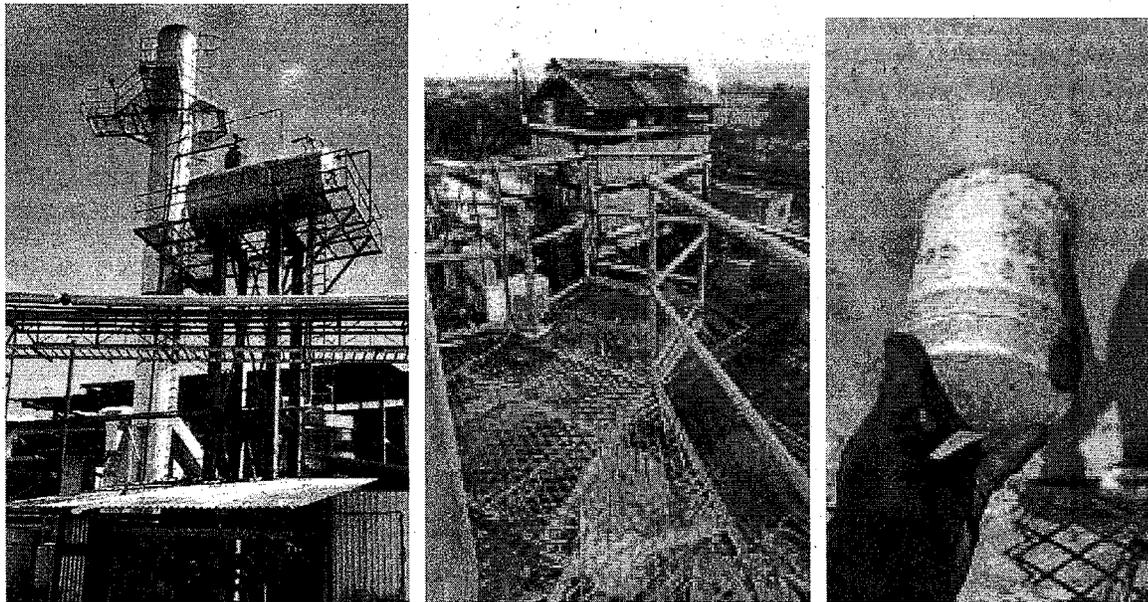


Foto. Chimenea, plataforma y punto de muestreo

No se evidencia emisiones fugitivas significativas y obedecen a un adecuado funcionamiento. Actualmente se están llevando a cabo las siguientes reparaciones y cambio de componentes que permitan un mejor funcionamiento con base en el informe técnico presentado por el Ingeniero Julian Marulanda encargado del mantenimiento de Industrias El Trebol:

Inspección visual general en el interior y exterior de las calderas:

Modificar las entradas de los Shuttes de la alimentación de bagazo, aumentar a 2 por cada horno y colocarlos de forma transversal y no longitudinal para garantiza una mejor distribución de bagazo.

Hermetizar entre el Shutte de bagazo y la boca de los tubos del techo para que no salgan inquemados y cenizas.

Evaluación del sistema de cenizas.

Construcción e instalación de puertas nuevas del horno para evitar salida de humos, cenizas e inquemados y la entrada de aire frío a la caldera.

Realizar la limpieza de la caldera más frecuente para evitar perdida de calor con las cenizas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Labores realizadas en semana santa

Fabricación y monataje de puerta

Instalación Puerta frontal Horno #1

La instalación de la puerta frontal del Horno #2

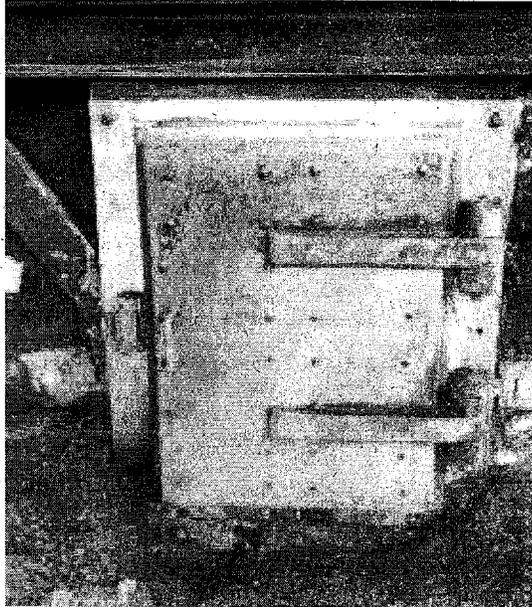


Foto. Instalacion y reparacion de puertas de los hornos

Corrección de fugas e ingreso de aire frio por pared frontal de horno # 2

Sello superior derecho de horno # 1

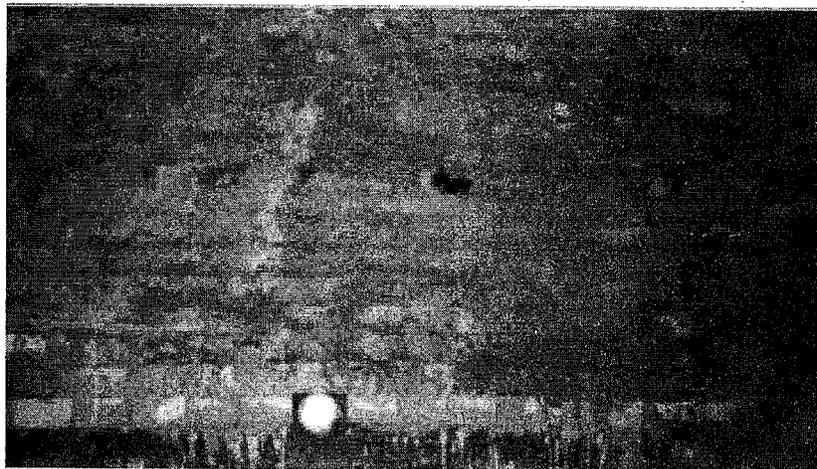


Foto: reparación de paredes refractarias

Aumento de altura en herradura de horno # 2, con esto se mejoró la combustión aumentando la temperatura en el horno

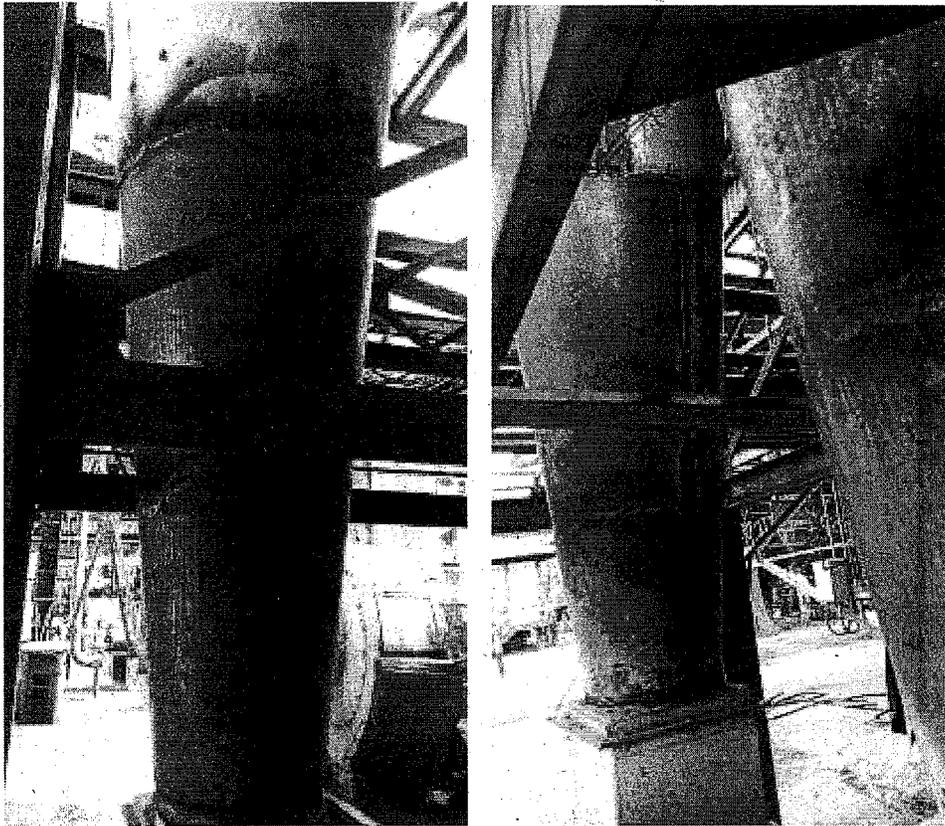


Foto: Salida de gases de caldera y reparación de los multiclones,

ESTADO TÉCNICO DE LAS TUBERÍAS

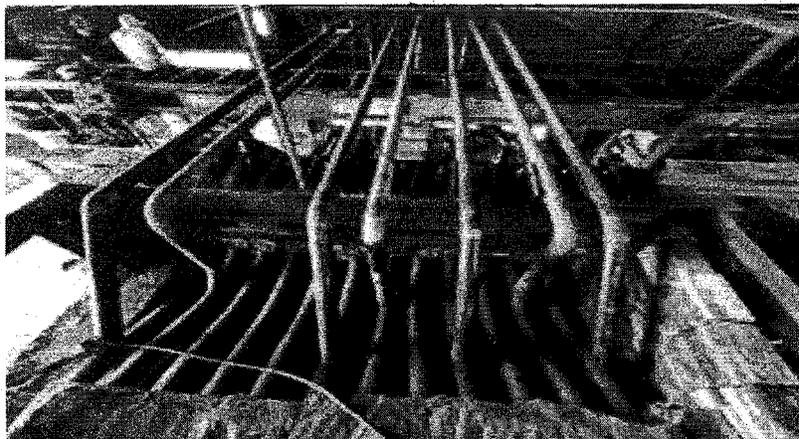


Foto: Reposición de tubos y restablecimiento de tubería cancelada



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

No se presentaron en el desarrollo de la visita.

8. CONCLUSIONES:

Después de haber efectuado la revisión y la Información brindada de la Operación y del Análisis Químico realizados a las calderas, podemos concluir que han realizado algunas adecuaciones técnicas que permiten mejorar las condiciones de emisiones atmosféricas.

Se deben esperar los resultados del estudio Isocinético, el cual permitirá realizar un análisis mas detallado con base en la normatividad ambiental.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:50 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ingeniero Sanitarjo
DAR Centro Norte

Archivese en: UGC Bugalagrande





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 614612024

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible contaminación al recurso aire generado por emisiones provenientes del trapiche El Trébol ubicado en la vereda Zanjón de Piedra, municipio de Andalucía Valle, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 8 de julio de 2024, con base en visita técnica ambiental de inspección ocular adelantada por funcionarios adscritos a la Corporación el día 17 de julio de 2024, a la empresa trapiche El Trébol, se constató el funcionamiento de unas calderas y de una chimenea que presenta emisiones a la atmosfera en su proceso de producción de panela.

Presentan en el exterior de las estructuras un razonable buen estado en la parte física, pero se evidencio emisiones en la chimenea y alteraciones significativas al medio ambiente.

En este orden de ideas, la Corporación ha realizado seguimiento y control al permiso de emisiones atmosféricas, donde esta empresa ha presentado los registros isocinéticos a través de un laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM y los resultados, no cumplen con la normatividad ambiental.

Con base en lo anterior el laboratorio ambiental de la CVC, llevó a cabo muestreos isocinéticos donde se evidenció el incumplimiento en algunos parámetros y se dieron plazos para la solución a los problemas que se están generando en la planta del Trapiche el Trébol.

La CVC, requirió mediante oficio 0732-354282023, realizar los ajustes en la caldera y en sus procesos de producción y, se está a la espera de la respuesta por parte del Trapiche el Trébol.

Lo anterior, sin perjuicio que se adelanten los procesos administrativos por incumplimiento de la norma de vertimiento.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 9 de febrero de 2024, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy diecinueve (19 de julio de 2024, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veinticinco (25) de julio de 2024 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte